

menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 019/92. Que con fecha 20 de abril de 2005, se ha dictado Revocación del Desamparo y Acogimiento Residencial, respecto del menor J.M.T.M., nacido el día 24.1.89, hijo de Jesús Miguel del Toro Alonso, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 25 de abril de 2005.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

*RESOLUCION de 29 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 024/05. Que con fecha 27 de abril de 2005, se ha dictado Resolución de Traslado, respecto del menor J.G.D. nacido en Pinos Puente (Granada), el día 14.11.91, hijo de José García Prieto, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 29 de abril de 2005.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

*ACUERDO de 26 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don Juan Jiménez Calahorra del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 26 de abril de 2005, de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén por el que se ordena la notificación por edicto a don Juan Jiménez Calahorra del Acuerdo de inicio de procedimiento de cese de medidas protectoras y designación de instructora, en el procedimiento de acogimiento familiar núm. 134/95, al estar en ignorado paradero en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del mencionado Acuerdo de fecha 21 de febrero de 2005 de inicio de procedimiento de cese de medidas protectoras y designación de instructora, en el procedimiento de acogimiento familiar núm. 134/95, referente al menor J.J.C.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario for-

mular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 26 de abril de 2005.- La Delegada, Simona Villar García.

*ACUERDO de 26 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don Manuel Jiménez Blanco y doña Josefa Carreras Carreras del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 26 de abril de 2005, de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén por el que se ordena la notificación por edicto a don Manuel Jiménez Blanco y doña Josefa Carreras Carreras del Acuerdo de Inicio de procedimiento de cese de medidas protectoras y designación de Instructora, en el procedimiento de acogimiento familiar núm. 134/95, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del mencionado Acuerdo de fecha 21 de febrero de 2005 de inicio de procedimiento de cese de medidas protectoras y designación de Instructora, en el procedimiento de acogimiento familiar núm. 134/95, referente al menor J.J.C.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 26 de abril de 2005.- La Delegada, Simona Villar García.

*ACUERDO de 28 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a doña Aurora Gómez Olivas del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 28 de abril de 2005, de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén por el que se ordena la notificación por edicto a doña Aurora Gómez Olivas del trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo núm. 353-2005-23-000007, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del mencionado Acuerdo de fecha 8 de marzo de 2005, sobre el trámite de audiencia, en el procedimiento de desamparo núm. 353-2005-23-000007 referente al menor L.M.N.G.

Se le significa que contra dicho acuerdo no cabe recurso alguno pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados para su consideración, en la resolución que ponga

fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Jaén, 28 de abril de 2005.- La Delegada, Simona Villar García.

*ACUERDO de 28 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a doña Aurora Gómez Olivas del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 28 de abril de 2005, de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto a doña Aurora Gómez Olivas del trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo núm. 353-2005-23-000010, al estar en ignorado paradero en el/los expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.<sup>a</sup> planta, para la notificación del contenido íntegro del mencionado Acuerdo de fecha 8 de marzo de 2005, sobre el trámite de audiencia, en el procedimiento de desamparo núm. 353-2005-23-000010 referente al menor J.N.G.

Se le significa que contra dicho acuerdo no cabe recurso alguno pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados para su consideración, en la Resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Jaén, 28 de abril de 2005.- La Delegada, Simona Villar García.

*ACUERDO de 28 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don Zacarías Nieto Cano del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 28 de abril de 2005, de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén por el que se ordena la notificación por edicto a don Zacarías Nieto Cano del trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo núm. 353-2005-23-000008, al estar en ignorado paradero en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.<sup>a</sup> planta, para la notificación del contenido íntegro del mencionado Acuerdo de fecha 8 de marzo de 2005 sobre el trámite de audiencia, en el procedimiento de desamparo núm. 353-2005-23-000008 referente al menor A.N.G.

Se le significa que contra dicho acuerdo no cabe recurso alguno pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados para su consideración, en la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Jaén, 28 de abril de 2005.- La Delegada, Simona Villar García.

*ACUERDO de 28 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don Zacarías Nieto Cano del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 28 de abril de 2005, de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén por el que se ordena la notificación por edicto a don Zacarías Nieto Cano del trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo núm. 353-2005-23-000007, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.<sup>a</sup> planta, para la notificación del contenido íntegro del mencionado Acuerdo de fecha 8 de marzo de 2005, sobre el trámite de audiencia, en el procedimiento de desamparo núm. 353-2005-23-000007 referente al menor L.M.N.G.

Se le significa que contra dicho acuerdo no cabe recurso alguno pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados para su consideración, en la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Jaén, 28 de abril de 2005.- La Delegada, Simona Villar García.

*ACUERDO de 29 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don Francisco Javier Díaz Argüelles del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 29 de abril de 2005, de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén por el que se ordena la notificación por edicto a don Francisco Javier Díaz Argüelles del Acuerdo de constitución de acogimiento familiar preadoptivo, en el procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo núm. 373-2005-23-000020, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.<sup>a</sup> planta, para la notificación del contenido íntegro del mencionado Acuerdo de fecha 27 de abril de 2005 de constitución del acogimiento familiar preadoptivo, en el procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo núm. 373-2005-23-000020, referente al menor L.D.B.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 29 de abril de 2005.- La Delegada, Simona Villar García.